

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SIRLEY BUITRAGO URREGO
Demandado: LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR
Radicado: 00343-0000006-2019-00504-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de junio de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitres (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el ejecutado, concomitante con lo ordenado en el auto de fecha 26 de marzo de 2021, que dio por terminado esta ejecución por pago total de la obligación, disponiendo hacer entrega a la ejecutante SIRLEY BUITRAGO URREGO, de los dineros conforme e la liquidación del crédito aprobado y levantar las medidas cautelares e impedimentos ordenados, se dispone:

Que todos aquellos dineros que se hayan depositado y que se lleguen a depositar por cuenta de este proceso, que excedan las sumas correspondientes a la liquidación del crédito aprobado por cuenta de esta ejecución, le sean devueltas al ejecutado LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR.

CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SIRLEY BUITRAGO URREGO
Demandado: LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR
Radicado: 00343-0000006-2019-00504-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

10c57db684cad2e2695927b94c9e6deef55417aa8cf6c4817c4f6ebd2c5ea

57

Documento generado en 23/07/2021 04:17:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**